

# **SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO- LEONESA**

Informe de Gestión semestral  
correspondiente al segundo semestre  
de 2010

## **SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA**

### **Informe de Gestión semestral correspondiente al segundo semestre de 2010**

#### **EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD**

Durante el ejercicio 2010 y, a pesar del crecimiento de la demanda eléctrica (+3,20%), la actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la falta de funcionamiento de las centrales térmicas de La Robla y Guardo a las que sirve carbón. Esto ha motivado que durante el ejercicio no se haya reanudado el suministro a las mismas, por lo que el único carbón vendido durante el ejercicio corresponde al del Almacenamiento Estratégico Temporal de Carbón que fue prorrogado por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 30 de diciembre de 2009, 12 de febrero y 20 de agosto de 2010, para los meses de enero, febrero y marzo de este último año. La materialización de la prórroga del mes de marzo de 2010, se produjo sólo hasta el día 15.

No obstante lo anterior, al objeto de garantizar el consumo de carbón autóctono, con fecha 27 de febrero de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 51 el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministro. Dicho Real Decreto, a pesar de haber entrado en vigor el 28 de febrero, no se puso en funcionamiento en todo el ejercicio por haber sido recurrido ante el Tribunal Supremo por Iberdrola, S.A., Gas Natural Fenosa SDG, S.A., Endesa, S.A. y Endesa Generación, S.A. (en adelante, las compañías eléctricas), quienes también recurrieron ante la Audiencia Nacional una de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía necesarias para la aplicación del mismo y ante el Tribunal General de la Unión Europea, junto con la Xunta de Galicia, la Decisión de la Comisión Europea que autorizaba las ayudas previstas, en forma de compensación por servicio público, en el mismo Real Decreto (véase Nota 1 a los estados financieros intermedios).

Ante esta situación, la Sociedad ha adoptado una serie de medidas para asegurar su continuidad hasta la puesta en marcha del mencionado Real Decreto. Entre estas medidas cabe destacar la suspensión de las incorporaciones de nuevo personal, la paralización de todas las inversiones en curso, la renegociación de los plazos de pago con los proveedores y, por último, una vez asegurado el volumen de producción requerido para la justificación de las ayudas del ejercicio 2010, la suspensión temporal de su actividad.

Esta situación ha motivado una disminución sustancial de las producciones del ejercicio, así como de los suministros realizados, por lo que la cifra de negocio ha descendido con respecto al año anterior, quedando en 56.788 miles de euros. El volumen total de activos al cierre del ejercicio es de 231.259 miles de euros frente a los 206.559 miles de euros de 2009 y el fondo de maniobra ha empeorado de forma importante, resultando negativo en 8.801 miles de euros.

Las inversiones llevadas a cabo por la Sociedad, han ascendido a 19.540 miles de euros y corresponden principalmente a las que se vienen realizando para acometer la extracción del carbón existente en la capa Competidora comprendido entre las plantas 865 y 740 del Pozo Emilio, y al retranqueo del talud este de la Corta Pastora en la destroza.

### **Indicadores clave de resultados financieros**

	Miles de Euros
Cifra de Negocios	56.788
Pérdida	(3.323)
Cash-Flow	19.348
Fondos Propios	136.864
Capital Social	24.706
Inversiones	19.540

  

Producción (t)	805.868
Ventas (t)	190.213
Plantilla media	577

### **Análisis de resultados**

Como ya se ha explicado, durante el ejercicio 2010 la actividad de la Sociedad se ha visto afectada por la falta de suministros a centrales térmicas y la finalización del Almacenamiento Estratégico Temporal de Carbón tras la primera quincena del mes de marzo.

Así, la producción del año ha descendido un 13,9% y los suministros han disminuido un 79,1%, motivando un descenso de la cifra de negocios en un 44,3%. Las ayudas a la producción corriente correspondientes a este ejercicio (43.149 miles de euros) son ligeramente inferiores a las del año anterior (43.642 miles de euros). Esta minoración de ingresos se ha visto parcialmente compensada por el importante incremento de la variación de existencias de carbón como consecuencia del importante apilado realizado.

La partida de *Otros ingresos de explotación* recoge principalmente el importe de 1.008 miles de euros a cobrar de la Tesorería de la Seguridad Social como consecuencia de la sentencia de 22 de diciembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y comunicada a la Sociedad con fecha 1 de febrero de 2010 por las diferencias de cotización correspondientes a los meses de enero a diciembre de 1990, por importe de 597 miles de euros de principal, más 209 miles de euros de recargo. Los correspondientes intereses de demora que ascendieron a 202 miles de euros están registrados como ingresos financieros.

Por otra parte, en lo que se refiere a los gastos de explotación, la Sociedad ha intentado contenerlos en la medida de lo posible a pesar de mantener la actividad productiva hasta diciembre y, así, la cifra de aprovisionamientos ha descendido en un 1%. Los gastos de personal han bajado ligeramente (6%) por el descenso de la plantilla media en el ejercicio y la partida *Otros gastos de explotación* ha disminuido un 1%.

La reversión de la provisión por importe de 2.404 miles de euros, que cubría las potenciales pérdidas de valor de determinados activos por defectos de construcción en una de las obras realizadas por un contratista para la Sociedad, como consecuencia de la no admisión del Recurso de Amparo interpuesto ante el Tribunal Constitucional por el contratista, ha hecho que los resultados de explotación sean positivos en 1.198 miles de euros.

Los resultados financieros del ejercicio se han visto deteriorados por la elevada utilización de la financiación bancaria y los intereses de demora de las actas de inspección registrados durante el ejercicio.

Así, las pérdidas antes de impuestos acumuladas al cierre del ejercicio ascienden a 1.199 miles de euros (3.785 miles de euros de beneficio al 31 de diciembre de 2009).

El registro de la provisión por las actas de inspección antes mencionadas, ha motivado que las pérdidas después de impuestos del ejercicio sean de 3.323 miles de euros (2.914 miles de euros de beneficio al 31 de diciembre de 2009).

Las inversiones realizadas durante 2010 han ascendido a 19.540 miles de euros, por encima del nivel de inversiones realizadas en el ejercicio anterior. De las inversiones realizadas en el año, 17.933 miles de euros corresponden a inmovilizaciones en curso, de las que 16.582 miles de euros han sido traspasados a inmovilizado en explotación al cierre del ejercicio y 1.606 miles euros corresponden a inversiones ordinarias.

El cash-flow generado durante 2010 ha sido 19.348 miles de euros (23.481 miles de euros en el ejercicio 2009).

El fondo de maniobra se mantiene negativo (-8.801 miles de euros) si bien, la capacidad de generación de recursos que tiene la Sociedad una vez puesto en marcha el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministro, así como el hecho de que habitualmente se vienen renovando las pólizas de crédito concedidas a su vencimiento, hace que esta situación no suponga un riesgo importante para la Sociedad.

Durante 2010 la cotización media de los títulos de la Sociedad negociados en bolsa ha sido 3,67 €/acción (4,43 en 2009), cerrando el ejercicio a 3,10 €/acción (4,00 al 31 de diciembre de 2009). La rentabilidad media por dividendo durante el ejercicio ha sido del 6,6% (5,4% en 2009).

### ***Inversiones, obras, proyectos e investigaciones***

La cifra de inversión total alcanzada por la Sociedad en el ejercicio ascendió a 19.540 miles de euros. La evolución de las inversiones en el último quinquenio, refleja una media anual de 15.269 miles de euros.

Dentro del conjunto de las inversiones continúa teniendo una especial relevancia el denominado Proyecto Competidora P-740. Comprende la ejecución de las actuaciones necesarias, infraestructura minera e instalaciones, para la extracción del bloque de carbón existente en la capa Competidora, comprendido entre las plantas 865 y 740 del pozo Emilio del Valle.

Asimismo, se ha puesto en marcha el Proyecto de Infraestructuras para el acceso a las Plantas 5ª y 6ª del Grupo Flanco Sur, con el objetivo de acceder a las reservas de carbón explotables en dicho Grupo entre las plantas 749 y 728 (Planta 5ª) y entre 728 y 708 (Planta 6ª), así como el montaje de todas las instalaciones necesarias para su extracción

En las Destrozadas se ha continuado con la 3ª fase del retranqueo del talud Este de la Corta Pastora y con la reconstrucción del talud de roca caliza del norte de la corta. Asimismo, se iniciaron las obras del talud Sur con la modificación de la Plaza Santa Lucía y se ha variado el trazado de la carretera entre la Plaza Santa Lucía y Tabliza.

En el Túnel de la Robla se ha continuado con los trabajos en la instalación de la nueva automatización de las cintas y el nuevo cableado en las subestaciones.

La investigación y exploración geológico-minera se ha centrado en el seguimiento y control del yacimiento de carbón en el Grupo Flanco Sur entre las plantas 749 y 728, y en la capa Competidora entre las plantas 865 y 740, con objeto de planificar de manera adecuada la explotación del yacimiento, optimizando las reservas y mejorando la productividad.

### **Actuaciones medioambientales**

La restauración y revegetación de vertederos, escombreras y taludes de las plazas de mina, lavadero, accesos y áreas de cielo abierto se han desarrollado a largo de una superficie de 12,5 ha, 5 ha. más de las proyectadas. En esta actuación se incluyen todos los trabajos relativos a redes de drenaje, cauces de arroyos, control de filtraciones, acuíferos, etc.

Como primera fase para la implantación de un sistema de gestión ambiental en la empresa, se ha elaborado un manual de gestión de residuos peligrosos con el cometido de optimizar su manipulación y retirada por gestor autorizado.

Asimismo, se ha desarrollado la fase IV del Proyecto "Reducción y Prevención de los impactos ambientales ocasionados por el drenaje y vertido de aguas provenientes de las actividades mineras y minimización de residuos con hierro", incluido en el Programa de Incentivos Mineros 2010 de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte y en cumplimiento de lo establecido en los Reales Decretos 1378/1999 y 228/2006, se ha llevado a cabo la actualización de las "Declaraciones de Policlorobifenilos (PCBs) y aparatos que lo contengan", continuando con las actuaciones emprendidas en años anteriores.

### **Plantilla media**

La plantilla registrada al 31 de diciembre de 2010 ha sido de 541 trabajadores, lo que supone una disminución de 72, en comparación con la que existía en esa misma fecha de 2009, siendo la plantilla media resultante en el presente ejercicio de 577 trabajadores (567 hombres y 10 mujeres).

### **EVOLUCIÓN PREVISIBLE**

Con el levantamiento por parte del Presidente del Tribunal General de la Unión Europea el 17 de febrero de 2011 de la suspensión, adoptada con anterioridad y la improcedencia de adoptar medidas cautelares respecto de la aplicación de la Decisión C(2010) 4499, de 29 de septiembre de 2010, que autoriza las ayudas previstas, en forma de compensación por servicio público, en favor de la industria minera española y de los productores de electricidad a partir del carbón de origen nacional contempladas en el Real Decreto 134/2010 y la puesta en marcha del mecanismo de resolución de restricciones por garantía de suministro contemplado en el mencionado Real Decreto, las centrales térmicas de La Robla y Guardo comenzarán a funcionar en los primeros días del mes de marzo. Paralelamente la Sociedad reanudará los suministros de carbón a dichas centrales, lo que permitirá normalizar los planes de producción para el ejercicio 2011 y levantar gradualmente el Expediente de Regulación de Empleo existente en la actualidad.

### **ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

En el marco del programa de Incentivos mineros del programa I+D de la Junta de Castilla y León, se han incluido cuatro proyectos centrados en los siguientes estudios:

- Proyecto de investigación de la evaluación de desplazamientos en los taludes de la corta. Métodos Geotécnicos e interferometría de radar (Fase II).
- Monitorización del comportamiento en el tiempo de la infraestructura de acceso a las explotaciones de 5ª y 6ª Planta del Flanco sur y caracterización del macizo rocoso en su zona de influencia.
- Estudio de optimización de las condiciones medioambientales en talleres de explotación con contenido en grisú (Fase II).
- Estudio para la optimización del uso de explosivos en labores de 6ª clase (macizos de carbón encerrado). Fase III.

Se ha puesto en marcha el denominado Proyecto COGASOUT impulsado por la Unión Europea y en el que participa la Sociedad. Se trata de un proyecto para el desarrollo de nuevas tecnologías para la predicción y lucha contra las emisiones controladas de gas en los yacimientos de minas de carbón, con una duración de tres años.

La Sociedad participa en el proyecto, de forma directa, en el diseño y montaje de una planta de extracción de gas mediante bomba de vacío, e indirectamente en el empleo de las instalaciones mineras de interior para la realización de ensayos ejecutados por alguno de los socios o beneficiarios del proyecto

### **ACCIONES PROPIAS**

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha adquirido 20.973 acciones a un precio medio de 3,32 €/ acción y con un coste total de 69 miles de euros, aproximadamente. La citada adquisición se efectuó haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2010, para la adquisición de acciones propias, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como para que se puedan enajenar posteriormente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el Consejo de Administración las facultades que sean necesarias para ello, hasta un número máximo de acciones que, sumado a las que ya posee, no exceda del diez por ciento del capital social y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar en un veinte por ciento su cotización en Bolsa.

Así, al 31 de diciembre de 2010, el volumen de acciones propias en poder de la Sociedad asciende a 70.833 a un precio medio de 4,23 €/acción y con un coste total de 299 miles de euros.

### **DERIVADOS FINANCIEROS**

Eventualmente, la Sociedad utiliza productos financieros derivados como parte de su estrategia para limitar la volatilidad de la carga financiera de algunos de sus pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tenía contratadas dos operaciones de Permuta financiera de tipos de interés para dos de los préstamos que la misma tenía suscritos a dicha fecha, que le garantizan que su carga financiera se situará siempre entre el 4,2% y el Euribor a tres y seis meses, respectivamente, más un diferencial de mercado. Dichas operaciones tienen los mismos importes nominales y las mismas fechas de vencimiento, que los dos préstamos a largo plazo.

### **ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 317 Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se convocan las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio de 2011, destinadas a cubrir las pérdidas de la producción corriente de las unidades de producción, condicionándolas al cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión (2010/787/UE) del Consejo de la Unión Europea relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas, que ha sustituido al Reglamento (CE) Nº 1407/2002 del Consejo, sobre ayudas estatales a la industria del carbón, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010. En el Anexo de la mencionada Resolución se establece para el ejercicio 2011 una ayuda máxima por unidad de producción, asignándole a la Sociedad 37.905 miles de euros para un suministro de 582.106 toneladas de la unidad subterránea y de 4.597 miles de euros para un suministro de 315.931 toneladas de la unidad a cielo abierto, lo que supone un total de 42.502 miles de euros. La Sociedad presentó solicitud de ayudas por los importes máximos establecidos en la Resolución anterior. Con fecha 3 de febrero de 2011, el Gerente del Instituto ha enviado a la Sociedad la Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de las ayudas, contemplando las toneladas e importes anteriormente mencionados. Dicha Propuesta de Resolución ha sido aceptada por la Sociedad con fecha 16 de febrero de 2011.

Con fecha 10 de febrero de 2011 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 35 la Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se fijan las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía, para el año 2011 a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro. En su Anexo I, establece unas cantidades de carbón a suministrar por la Sociedad a las centrales térmicas de La Robla y Guardo durante el ejercicio 2011 de 865.644 t. y 100.316 t. La Sociedad ha firmado con fecha 15 de febrero de 2011 las cartas de compromiso contempladas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el Procedimiento de Resolución de Restricciones por Garantía de Suministro para el suministro, para las mencionadas cantidades de carbón con las compañías propietarias de las mencionadas centrales térmicas, Gas Natural, SDG, S.A. e Iberdrola Generación, S.A.

Con fecha 17 de febrero de 2011 el Presidente del Tribunal General de la Unión Europea ha levantado la suspensión adoptada con anterioridad y la improcedencia de adoptar medidas cautelares respecto de la aplicación de la Decisión C(2010) 4499, de 29 de septiembre de 2010, que autoriza las ayudas previstas, en forma de compensación por servicio público, en favor de la industria minera española y de los productores de electricidad a partir del carbón de origen nacional contempladas en el Real Decreto 134/2010. Una vez levantada dicha suspensión, se ha puesto en marcha el mecanismo de resolución de restricciones por garantía de suministro contemplado en el mencionado Real Decreto. En este sentido, las centrales térmicas de La Robla y Guardo comenzarán a funcionar en los primeros días del mes de marzo. Paralelamente la Sociedad reanudará los suministros de carbón a dichas centrales, lo que permitirá normalizar los planes de producción para el ejercicio 2011 y levantar gradualmente el Expediente de Regulación de Empleo existente en la actualidad.

Como consecuencia de la firma el día 15 de febrero de 2011 de la carta de compromiso para los suministros de 2011 y del correspondiente contrato de suministro con GAS NATURAL SDG, S.A, la opción de compra sobre 103.726 toneladas de carbón deberá resolverse y proceder al reintegro de las cantidades correspondientes descontándolas de los suministros de dicho ejercicio.